



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN

-----  
Concejo Municipal

**QUINGUAGÉSIMA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA**  
**CONCEJO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN**

Día : Martes 30 de Abril de 2019.  
Hora : 09:15 hrs.  
Lugar : Salón de Concejo.  
Preside : Sr. Hernán Sepúlveda Villalobos  
Concejales Asistentes : Sr. Lupericio Díaz Gutiérrez  
Sr. Renato Hernández Bravo.  
Sr. Jorge Espinoza Fuentealba  
Sr. Jorge Dedes Franco.  
Sr. Manuel Ortiz Bustos.  
Sr. Ricardo Ureta Ramos.  
Secretario : Sr. Luis Pinto Troncoso

**TABLA**

1. Aprobación Revisión Contrato de Arrendamiento Empresa CTR Telefónica Regional.
2. Aprobación Servidumbre de Acueducto para Constructora Nuevos Aires S.A.
3. Aprobación Avenimiento ROL N° 36.161 caratulada "CONAF con MARDONES".
4. Aprobación Modificaciones al Presupuesto Municipal.
5. Aprobación Modificaciones al Reglamento de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Colbún.

El señor Presidente abre la Sesión en nombre de Dios y la Patria.

### **Desarrollo de la Sesión.**

#### **3.1 Aprobación Revisión Contrato de Arrendamiento Empresa CTR Telefonía Regional.**

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la respectiva solicitud.

*Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar revisión del Contrato de Arrendamiento de un retazo de terreno de 10 x 10 metros de las Escuelas de los sectores de Paso Rari, San Juan, San Dionisio y Lomas de Putagán, por un periodo de 10 años renovables, teniendo presente que la Empresa subió el pago por el arriendo de 7UF a 8UF mensuales anticipando cuatro años, monto que alcanza aproximadamente \$ 10.500.000.- (diez millones quinientos mil pesos) por cada retazo de terreno, totalizando un monto de \$ 42.341.007.- (cuarenta y dos millones trescientos cuarenta y un mil siete pesos).*

El señor Presidente manifiesta que el dinero se utilizará en las becas de pasajes para los estudiantes que se pagaran retroactivas desde el mes de marzo y en las subvenciones a los Clubes Deportivos.

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Hernández indica que el punto fue rechazado en el concejo ordinario de fecha 06 de abril del año en curso y los motivos expuestos en ese momento no los puede reflejar debido a que el acta aun no se ha entregado para aprobación desde la Secretaria Municipal, por lo tanto se referirá a lo que recuerda, producto de que en ese proyecto se pasa del periodo alcaldicio que les corresponde, porque son 10 años, además de que no conocen el contrato que se efectuara con la Empresa, por lo tanto bajo ese esquema, y sin tener los antecedentes necesarios para votar en conciencia de acuerdo a lo que se requiere, sin dejar de decir lo importante que es tener aquellos recursos para lo que el señor Alcalde ha expuesto frente a la extraña cantidad de personas que se presentan el día de hoy en la sala del Concejo, entendiendo que es una sesión extraordinaria y por lo general nadie sabe cuando se realizan, pero es probable que alguien los haya llamado o invitado, es extraño pero a la vez importante que las personas sepan lo que cada Concejal piensa y porque dice y hace las cosas; en virtud de lo anterior manifiesta que se abstendrá de votar en el primer punto de la tabla.

El Concejal señor Espinoza saluda a los vecinos presentes, se valora su presencia y les solicita a ellos estar más atentos y actuar con la transparencia que se acostumbra.

El Concejal señor Espinoza agradece al señor Alcalde que se ponga nuevamente el punto en tabla porque como ya se señaló, se rechazo anteriormente en virtud de varios argumentos pero que es muy importante que como Concejales lo vuelvan a considerar; quiere plantear que si se comienza a buscar resquicios legales siempre los encontrarán, argumentos y obstáculos para oponerse al punto en cuestión, pero si se pone en primer lugar a la comunidad y hoy como lo ha señalado el señor Alcalde se sabe que no hay recursos pero que con los que ingresaría por el concepto de arriendo se podría beneficiar a los alumnos y

las subvenciones que han solicitado por el ejemplo el Club Deportivo Machicura que sufrió un accidente recientemente, y así muchas solicitudes que están pendiente en las que se necesita asignar recursos. Señala que se pone a pensar en como si fuera jefe de familia o integrante de la familia y comienza a buscar ingresos en donde muchas veces no tiene, y es verdad que existe el argumento o resquicio que se puede usar que en poco tiempo más los establecimiento educacionales dejaran de ser Municipales y volverán al Estado, entonces por ello mismo se podría decir que no lo aprobarán, pero es todo lo contrario, es un muy buen argumento para decir, aprobemos ahora porque tendrán recursos frescos hoy y cuando pasen los terrenos al Estado ellos deberán hacerse cargo, y la Empresa no tiene problema en asumir esa situación, por lo tanto, solicita a los señores Concejales reconsideren la situación. Manifiesta que conversó con la persona encargada de la Empresa para abordar el tema que se planteaban con los Concejales ¿Qué pasa cuando el terreno sea administrado por el Estado? En ese momento el Municipio deja de ser el vínculo contractual con ellos (la Empresa) y se dejaría de percibir los recursos en el año 2024 posiblemente, por lo tanto todo el tiempo antes se podría hacer uso de aquel dinero por aquellas antenas que es importante señalar a la Comunidad que las antenas ya están instaladas en sus respectivos lugares y que el día de hoy lleguen recursos fresco por aquel concepto es muy bueno, sobre todo para el fin que se utilizaran y que mencionó el señor Alcalde, que sería las becas de pasajes de los estudiantes y algunas subvenciones que están pendientes. Manifiesta al señor Alcalde que cuenta con todo su apoyo para el contrato de arriendo con la Empresa CTR.

El señor Presidente manifiesta que las sesiones del Concejo Municipal tanto ordinarias como extraordinarias son públicas por lo que las personas pueden asistir cuando quieran, sobre todo si hay algún punto que es de particular interés.

El Concejales señor Ortiz saluda a la audiencia presente e indica que el contrato con la Empresa CTR no está muy claro, y el no tiene problemas en aprobar el punto pero el día de hoy no lo hará porque necesita el contrato con la Empresa para analizarlo, porque no quiere que suceda lo mismo que con ELECENOR en donde se les dijo algo que no estaba estipulado en el contrato y recibieron muchas críticas inclusive del Concejales señor Espinoza que hasta ingresó el caso en Contraloría, por lo tanto, no quiere correr el riesgo frente a esta situación; por lo demás quiere decir a los dirigentes y estudiantes que las becas de pasajes se dejaron estipuladas en el presupuesto municipal, está considerado por lo que si no hubiese existido este ingreso de dinero por parte de CTR el dinero debía estar de igual forma. Señala que se abstendrá de votar en el punto hasta no tener los antecedentes correspondientes.

El señor Presidente señala al Concejales señor Ortiz que el fondo común municipal estuvo retenido el mes de febrero, marzo y abril por \$ 415.000.000.- (cuatrocientos quince millones de pesos).

El Concejales señor Ortiz indica que el señor Alcalde manifestó en la reunión pasada que habría solucionado el problema y no existirían inconvenientes hasta fines de año.

El señor Presidente indica que en lo que respecta a gastos de consumos básicos no existiría inconvenientes.

El Concejales señor Ortiz manifiesta que no está pidiendo nada difícil de obtener, solo quiere ver el contrato de arriendo con la Empresa.

El señor Presidente consulta al señor Fuentes si tiene en su poder el contrato.

El señor Fuentes indica que no, que al parecer habría llegado a la Secretaria Municipal.

El señor Presidente consulta al señor Secretario.

El señor Secretaria manifiesta que no tiene el contrato de arriendo con la Empresa CTR.

El Concejal señor Ortiz manifiesta que no se puede aprobar nada sin un contrato de por medio.

El señor Presidente indica que por un arriendo de 10 años renovables, la Empresa cancelaría 8 UF mensuales por cada Establecimiento, lo que genera aproximadamente \$ 10.500.000.- (diez millones quinientos mil pesos) por cada año del pago anticipado, totalizando por los 4 colegios más de \$ 40.000.000.- (cuarenta millones de pesos), eso es lo que se estipulará en el contrato.

El Concejal señor Ortiz indica que se debe presentar el contrato para poder analizarlo y aprobar sin problemas y de esa forma no se arriesga ningún Concejal.

El señor Presidente consulta al señor Secretario por el contrato.

El señor Secretario informa que la Empresa se comprometió de enviarlo, pero aun no lo entregado.

El Concejal señor Ortiz manifiesta que si llega antes se podría aprobar en la siguiente sesión de Concejo Municipal.

El señor Presidente manifiesta que está bien lo que indica el Concejal señor Ortiz pero no sabe si las personas pueden esperar, vale decir los compromisos que tiene el Municipio, porque para él lo primero es la comunidad y los trámites burocráticos, en segundo lugar porque fueron las personas quienes los eligieron a ellos, para trabajar por ellos mismos. Indica que ese contrato no tiene comparación con ELEC NOR porque aquel contrato era por más de \$ 1.500.000.000.- (mil quinientos millones de pesos) y lo que ha criticado de ese proyecto es que pudo haberse ejecutado de otra forma a través del Ministerio de Energía o del Gobierno Regional y no utilizar dinero Municipal y efectivamente ese contrato no fue bueno para el Municipio, ambas situaciones son diferentes, porque en ese contrato el Municipio debe pagar y el que propone es para que ingresen recursos al Municipio por 4 Establecimientos Educativos que entre el 2024 y 2030 pasaran al Estado. Señala que el objetivo es poder ayudar a los estudiantes de la Comuna.

El Concejal señor Ortiz manifiesta que la Empresa ha sido poco seria porque no han enviado el contrato.

El Concejal señor Díaz indica que el punto debería posponerse hasta la próxima sesión de concejo, debido a que no tiene los antecedentes necesarios, y quiere recordar que en la sesión anterior fueron varios los requisitos los que mencionó respecto a la situación y que el señor Contralor habría dicho que los Establecimientos Educativos pasarían al Estado el año 2022, por lo tanto no se puede aprobar nada que pase desde esa fecha, por lo demás la SUBTEL tiene claro que en los lugares sensibles ya sean Centros de Salud y

Escuelas no pueden haber antenas, y como bien dice el Concejal señor Espinoza las antenas están instaladas pero dejaron de funcionar desde hace bastante tiempo y se tienen que reactivar, los padres y niños no querrán estar afectos a esas ondas magnéticas, que todos dicen, que son dañinas.

El Concejal señor Díaz señala que con respecto al tema del contrato, como bien indica el señor Presidente en el caso de ELEC NOR, inicialmente era un contrato y posteriormente era uno diferente y la deuda al día de hoy con esa Empresa es de aproximadamente \$2.400.000.000.- (dos mil cuatrocientos millones de pesos), solicita al señor Alcalde posponga el punto y se les entregue durante la semana los antecedentes correspondientes y con el contrato sobre la mesa aprueban en la próxima sesión de Concejo. Señala que tiene claro los problemas económicos por lo que atraviesa el Municipio y los \$ 40.000.000.- (cuarenta millones de pesos) vendrían muy bien, dinero que no es mensual, si no por 4 años, vale decir no se verá más dinero en todo ese tiempo; reitera al señor Alcalde que posponga el punto y apesure a la Empresa con el contrato para volver a integrarlo a la tabla, no se puede aprobar algo que no tiene claridad, se han escuchado rumores de que la Empresa sub arrendará a otra empresa, por lo tanto en base a aquello se abstiene a votar en caso de que no se posponga para otra sesión.

El señor Presidente manifiesta que no es difícil de entender la situación, se busco la forma de poder obtener recursos frescos en base a pedir el pago de arriendo de antenas que llevan más de 16 años instaladas y que no están en uso, se conversó e hizo un trabajo con la Empresa; no quiere dejar aquellas 2 subvenciones que son tan importantes para él sin otorgar, y señala que jamás pensó que el Concejo Municipal pondría tantas objeciones frente a algo que no tiene mayor complejidad.

El Concejal señor Hernández manifiesta que el señor Presidente está argumentando en base a su pensamiento y sensación, él no lo comparte pero si lo respeta, pero dice que hablo con la Empresa y se hizo todo un trabajo y quienes tienen que dar el visto bueno al tema, quienes tienen que aprobar o rechazar algo, no se les preguntado nada, no envió documentos más de lo que dicen los antecedentes, por lo tanto bajo eso no se puede pretender que se apruebe y las personas pensarán que ellos no quieren que ingrese ese dinero al Municipio, se lo comentaron en la sesión del 09 de abril del año en curso, en el punto N° 4 de la tabla, que es el mismo que se les presenta hoy 30 de abril de 2019 y desde ese día no ha existido una mínima conversación, no les ha comentado que es lo que pretende realizar, absolutamente nada, no se ha convocado a una sesión de comisión o a una sesión extraordinaria para analizar la situación donde se les presente el contrato y revisar las clausulas para poder manifestarle si están en lo correcto, todos podrían aportar ya que quieren que salga bien; y no están rechazando si no que pidiendo más tiempo para obtener más antecedentes, ni siquiera el señor Alcalde conoce el contrato, el señor Secretario Municipal tampoco tiene la información y es el asesor que tiene la Alcaldía; por lo tanto solicita que no indique delante del público presente que los señores Concejales no quieren que entren recursos al Municipio, porque no es así, por lo tanto espera que no utilice ese tipo de argumentos para sensibilizarlos, porque no lo conseguirá, el Concejal señor Ortiz solicito más tiempo y se niega a otorgarlo. Comenta que han estado estudiando el caso, pidiendo antecedentes que no obran en poder del Municipio, la Empresa no presenta interés y siente que es una falta de respeto que no entreguen el contrato a sabiendas que se presentará como punto de tabla en el Conejo Municipal.

El Concejal señor Espinoza recuerda que el tema se trato hace un tiempo en una reunión de comisión, en donde la Empresa estuvo presente y se hicieron las consultas sobre el funcionamiento, y lo nuevo es que exista la posibilidad de sub arrendar, y en ese sentido se tendría que verificar que este establecido en el contrato, cuando se hizo la Comisión con la presencia de la Empresa CTR se acordó aprobar el arriendo, quiere dejarlo como antecedente para que no se excedan con los argumentos y no sigan atacando al señor Alcalde, porque no puede estar leyendo el detalle de todo porque para ello están los Asesores, Abogados que deben visar el contrato, pero la parte técnica y dudas que tenían como Concejales tuvieron la oportunidad de aclararlas con la Empresa y ellos están disponibles para realizar una nueva Comisión y él está con disponibilidad para que si se requiere una nueva Comisión de Educación junto al Concejal señor Díaz realizarla, pero cree que el interés debe ser mutuo y constante, no puede aparecer el interés de aclarar dudas y diferencias solo en el Concejo Municipal, deben estar antes, y todos tienen los números telefónicos para ubicarse y reunirse en comisión.

El Concejal señor Dedes manifiesta que estuvo presente en la reunión de Comisión y estuvo de acuerdo en aprobar, siempre y cuando estuviera todo en regla y se presentara el contrato detallado; señala, que lo que no entiende es porque la Empresa quiere sub arrendar, las antenas no están funcionando hace bastante tiempo y eso es lo que no le queda claro, cual es la intencionalidad de sub arrendar, independiente del monto que sean, es un contrato de igual forma; por lo tanto sin tener los antecedentes necesarios se abstendrá de la votación.

El señor Presidente indica que algunos de los argumentos hacia el punto no los comparte, no es primera vez que se trata si no la tercera, entonces le molesta que se diga que prácticamente no saben nada porque incluso el Concejal señor Espinoza señaló que se tocó en una sesión de Comisión, comenta que cada uno de los señores Concejales tiene celular, que el Municipio les financia y cada uno tiene su número de teléfono para que lo llamen y le pidan el contrato y revisarlo antes de llegar a la sesión y no esperar a que cada vez que se presente el punto soliciten nuevos antecedentes, manifiesta que la línea de comunicación es clara, se molesta que ocurran esas cosas porque traban su gestión.

El Concejal señor Ureta saluda a la audiencia presente, indica que siempre dijo que apoyaría la gestión del señor Alcalde sobre todo en las áreas de salud y educación, por lo tanto apoyará el punto, y quizás sería pertinente que el señor Secretario Municipal o Director de Administración y Finanzas solicite el contrato para sus colegas Concejales.

El señor Presidente manifiesta que en vista que solo cuenta con el voto del Concejal señor Ureta y señor Espinoza, más el de él no se aprobaría el punto.

El Concejal señor Ortiz manifiesta que estaría dispuesto a aprobar con la condición de que la Empresa CTR no pueda sub arrendar.

El señor Presidente indica que desconoce si quieren subarrendar, pero desde su punto de vista una antena que está transmitiendo señales telefónicas no tiene relevancia que la Empresa que la use.

El Concejal señor Hernández indica que en relación a lo que el señor Alcalde recién ha manifestado, de lo que ellos como Concejales hacen o no hacen, tiene que recordar que gran parte de los recursos que se han disminuido, son por las acciones que se han hecho y

no se ha cumplido con los compromisos adquiridos, por ello están en esta complicación económica, y está seguro que si no fuera el caso estaría pidiendo más dinero a la Empresa y una de las tantas cosas que el señor Alcalde no dice y recuerda que ha utilizado en prensa más de \$ 200.000.000.- (doscientos millones de pesos) al mes de abril, pagando mensual cerca de \$ 8.000.000.- (ocho millones de pesos), en el año se gasta \$ 86.000.000.- (ochenta y seis millones de pesos) en prensa y a título de qué? ¿Qué es lo prioritario? Esas cosas las personas no la saben y si comienza a enumerar el gasto que se hace en educación y salud las cosas cambian, por lo tanto no diga cosas para dejarlos mal ante la comunidad; indica que el rechazo del punto está claro y el por qué se rechaza, además el contrato es por 10 años y es por sobre el periodo que ellos fueron elegidos, necesita quórum especial, por lo tanto se deben decir las cosas como corresponde; por lo tanto le propone poner fin al gasto en prensa y se ahorrará todo ese dinero, si no justifique porque tiene ese departamento, hace mucho tiempo podría haber comprado una ambulancia si la prioridad fuera la comunidad, las cifras se lo dicen de acuerdo al informe que solicitó por transparencia en donde se gasta \$ 420.000.- (cuatrocientos veinte millones de pesos) en el programa radial \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos) en prensa y más de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) que están asignados a prensa. Por tanto si el señor Alcalde insiste en esa posición de desacreditar gratuitamente lo que se hace o se quiere es recomendable comentar en que se utilizan otros recursos que desde su punto de vista se pueden ahorrar.

El señor Presidente señala al Concejal señor Hernández que por lo tanto sea él el encargado de avisar a todos los funcionarios de prensa que los quiere desvincular.

El Concejal señor Hernández interviene e indica que tiene gastos en personal, programa radial y televisión.

El señor Presidente indica que puede reducir el personal pero lo único que conseguirá que haya más cesantes en la Comuna.

El Concejal señor Hernández manifiesta que el costo en personal es el más bajo frente a los demás costos asociados, como el programa radial y de televisión, eso es lo que debe decir el señor Alcalde y a eso hace referencia.

El señor Presidente indica que puede hacer la reducción pero quiere dejar en claro que ese tipo de cosas se han solicitado en el Concejo para que posteriormente no se diga que el Alcalde desvinculó funcionarios.

El Concejal señor Ureta manifiesta que se está desviando del tema principal.

El señor Presidente indica molesto que no quiere dejar cosas pendientes, señala que el Concejal señor Hernández hace alusión a los dineros que se podría haber evitado pagar por las demandas, etc., pero no recuerda los \$ 2.400.000.000.- (dos mil cuatrocientos millones de pesos) que él obtuvo para la reparación de la ruta del CM7, eso no cuenta como inversión, ni tampoco la inversión de Colbún S.A., se han arreglado muchos caminos y dineros comprometidos para el Complejo Deportivo, es verdad que se perdió un proyecto pero se han ganado mucho más.

El señor Presidente indica que se pospone el punto 1 de la tabla.

El Concejal señor Hernández manifiesta que el punto se debe votar porque está en tabla.

El señor Presidente solicita pronunciamiento de los señores Concejales para posponer el punto.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández, señor Díaz y señor Dedes manifiestan su aprobación para posponer el punto 1 de la tabla.

El señor Presidente indica a los señores Concejales que el daño no se lo hacen a él si no a las personas, al igual que cuando ocurrió que los Centros de Salud estuvieron 1 mes sin médico.

El Concejal señor Díaz manifiesta que hace 1 mes se le solicitó todos los antecedentes del contrato y nunca se les hizo llegar.

El señor Presidente indica que cuando se quiere ayudar se nota, al igual que cuando no se quiere ayudar.

### **3.2 Aprobación Servidumbre de Acueducto para Constructora Nuevos Aires S.A.-**

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la respectiva solicitud.

*Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar Servidumbre de Acueducto Evacuación Aguas Servidas a la Constructora Nuevos Aires S.A., en Terreno Municipal, el cual atravesará en toda su extensión del predio, pegando al costado oriente de este Terreno, ubicado en Calle Los Aromos s/n, rol de contribuciones N° 122-40, inscrito a fojas 694 N° 1.167, del Año 2019 del Conservador de Bienes Raíces de Linares, para llevar a cabo el proyecto de Alcantarillado del Loteo Habitacional Valles de Colbún, el cual se encuentra en construcción y beneficiara a 145 familias.*

El señor Presidente indica que la servidumbre de paso es para resolver un problema de alcantarillado que existe en la construcción de viviendas de la Calle Los Aromos, el alcantarillado que tiene la Cooperativa de Agua Potable no tiene capacidad para la demanda de las 145 viviendas que están siendo construidas y que beneficiara a varias familias. Pide las disculpas correspondientes a la audiencia presente por su malestar en el punto anterior pero es porque no concuerda con ciertas cosas que le dicen los señores Concejales, pero trata de ser bastante imparcial en todo y también valora los aportes que son positivos, señala que este punto se aprobaría en una sesión anterior de Concejo pero uno de los señores Concejales propuso que se le solicitar a algo a cambio a la Empresa como una medida de mitigación, se gestionó con ellos e ingresaran un cheque al municipio por más de \$ 30.000.000.- (treinta millones de pesos) que se utilizarán para comprar un ambulancia.

El Concejal señor Hernández solicita un receso por 3 minutos porque necesita conversar con los señores Concejales.

El señor Presidente indica que no es posible.

El Concejal señor Hernández indica que la Ley lo establece.

El Concejal señor Espinoza solicita la palabra e indica que quiere agradecer al Concejal señor Lupercio Díaz, le gusta reconocer y en su momento aprobara el punto porque se entregaba un beneficio y se tomaba en consideración lo que se planteaba, no le parecía bien el tema de aportes porque siente que de todas formas las Empresas transfieren los valores (costos) al usuario final pero con la misma argumentación anterior, cree que están en tiempos en donde se necesita inyectar recursos al Municipio para entregar un buen servicio, por lo tanto, felicita al Concejal señor Díaz por aquella gestión y plantear el tema porque si va en beneficio de las personas se quiere apoyar siempre.

El Concejal señor Díaz consulta si es la Empresa Nuevos Aires S.A., quien entregará los recursos.

El señor Presidente indica que es la Empresa Ferval.

El Concejal señor Ortiz solicita se explique la situación.

El señor Presidente solicita al señor Villalobos su intervención.

El señor Villalobos indica que la inmobiliaria es Ferval y la Constructora es Nuevos Aires S.A., ambos son socios.

El Concejal señor Hernández manifiesta que quiere dejar establecido que el receso que el solicitó y no se concedió, era en post del punto, recuerda que el día 02 de abril se presentó el proyecto en tabla y el concejo lo pospuso porque no estaban los antecedentes, lo único que puede sumar ya que su voto hasta el momento es de abstención es que el dinero no estaba establecido en la minuta, se desconocía, y lo que quiere decir es que en el momento en que se dio el argumento y el señor Alcalde accedió a posponerlo igual que el punto anterior, venia una clausula en ese momento de que la servidumbre venia en forma perpetua, lo cual no les pareció ya que el mismo documento decía que posteriormente se entregaría a la Empresa que administrara las piscinas de alcantarillando, lo cual era inconsecuente porque si se le entrega a una empresa a perpetuidad una servidumbre como se levantara después y lo que se argumento fue que la experiencia con las empresas es que terminan la obra y se retiran para nunca verse jamás, ese tema se conversó y se entendió; y si bien es cierto es importante que se destaque debe indicar que la medida de mitigación se hizo en conjunto, no solo de una persona y se le propuso al señor Alcalde y se alegra que sea así, pero es importante saber las condiciones de la servidumbre, es por ello que quisiera ver la clausula eliminada sobre la perpetuidad del comodato, porque con ello por lo menos asegura su voto, debe especificarse.

El señor Presidente indica que desde su punto de vista no puede pedir que no llegue ningún contratista a la Comuna porque de eso se tratan todos los proyectos que se realizan, entiende que hay algunos Contratistas que no son tan buenos y son irresponsables pero no se puede cerrar las puertas a los contratistas, los trabajos se deben hacer igual, y Colbún no es el único lugar en donde sucede lo mismo. Indica que él nunca le dirá no al progreso.

Referente al punto en cuestión, se construirá un alcantarillado, si gustan el Director de Obras puede detallar técnicamente pero sobre los alcantarillados no se puede edificar arriba, porque en Santa Blanca sucedió algo que fue un problema, paso un asfalto por encima de la tapa del alcantarillado y se tuvo que romper para poder limpiar, a lo que se refiere, es que cuando se construye un alcantarillado se establezca o no a perpetuidad, queda para siempre y no se puede edificar jamás algo por encima, debe estar permeable para cuando se requiera limpiar, por definición, y en ese caso es una servidumbre y quizás por eso el Concejal señor Hernández se confundió o lo mezclo, la servidumbre suelen ser momentáneas cuando las personas quieren pasar con un vehículo de una casa a otra, que no es el caso porque se necesita para un alcantarillado.

El Concejal señor Díaz consulta cual es el respaldo de la donación en dinero que entregará la Empresa, porque más antecedentes de los que dice la tabla no tienen, solo tiene las palabras del señor Alcalde que indican que sería un monto de más de \$ 30.000.000.- (treinta millones de pesos) que su idea siempre fue que entregasen más a cambio pero se consiguió por ultimo una ambulancia; indica que es conveniente que quede establecido de qué forma se aseguran ellos que el dinero ingresara al Municipio porque no tiene a la vista, ningún cheque o vale vista.

El señor Presidente consulta al señor Fuentes.

El señor Fuentes indica que para dar curso a la servidumbre se debe contar obligadamente con el acuerdo del Concejo y con ese acuerdo el señor Alcalde acude a la notaria con la Empresa celebran la servidumbre de paso y se firma la escritura y en ese acto se entrega el cheque o vale vista por \$ 37.000.000.- (treinta y siete millones de pesos).

El señor Presidente indica que en la reunión de negociación cuando se planteo en Concejo estaba presente el Concejal señor Ureta y señor Dedes y efectivamente se pidieron 2 ambulancias, pero fue para que otorgaran una, posteriormente y tal como dice el señor Fuentes si se aprueba la servidumbre se irá a la notaria y se realizará el trámite, espera no encontrarse con novedades por parte de la Empresa.

El Concejal señor Espinoza indica que es importante que en la redacción del acuerdo quede establecido que el acuerdo es condicionado al aporte.

El Concejal señor Díaz consulta si la ambulancia viene equipada o se debe equipar por parte de Municipio.

El señor Presidente indica que viene equipada tal como lo exige el Ministerio de Salud.

El Concejal señor Hernández indica que se debe eliminar la incorporación de perpetuidad porque el señor Alcalde está confundido, la servidumbre no puede ser perpetua, indica que su voto será condicionado ni siquiera al vale vista se debe pensar que no los engañaran, pero se debe eliminar la perpetuidad de la servidumbre, se debe establecer un plazo.

El señor Presidente consulta al señor Villalobos si se puede hacer lo que pide el Concejal señor Hernández.

El señor Villalobos indica que no porque el alcantarillado es perpetuo.

El Concejal señor Hernández interviene e indica que es la servidumbre.

El señor Villalobos manifiesta que bajo de la servidumbre ira el alcantarillado.

El Concejal señor Hernández indica que la servidumbre se está entregando a la Empresa Nuevos Aires S.A.

El señor Presidente indica que el alcantarillado jamás saldrá de ese lugar.

El Concejal señor Hernández indica que no se trata de eso.

El señor Villalobos indica que la Ley señala al igual que la electricidad, el agua potable una vez que la Empresa construya se entrega a quien lo administra, por lo tanto la electricidad se entregará a Luz Linares y el alcantarillado a la Cooperativa de Agua Rau Ltda.

El Concejal señor Hernández indica que con un acuerdo que quede establecido no con una servidumbre perpetua, esa es la diferencia, es la servidumbre no es el servicio que ese si es perpetuo, señala que se está dando un retazo de terreno a la Empresa Nuevos Aires y que se está dando perpetuo y además los que recibirán eso, como levantan después la perpetuidad?.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza manifiestan su aprobación.

El Concejal señor Hernandez manifiesta que se abstiene de votar.

El Concejal señor Díaz y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que **aprueba la Servidumbre de Acueducto para Constructora Nuevos Aires S.A.**

### **3.3 Aprobación Avenimiento Causa ROL N° 36.161 caratulada "CONAF con MARDONES".**

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la respectiva solicitud.

*Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar el siguiente avenimiento Causa ROL N° 36.161 del Juzgado de Policía Local de Colbún, caratulada "CONAF con MARDONES":*

**OSVALDO CAMPOS ORTEGA**, Abogado, en representación convencional de la I. Municipalidad de Colbún, y don **HÉCTOR MARDONES FUENTES**, en causa Rol N° 36.161 caratulada "**CONAF con MARDONES**", a VS. respetuosamente decimos:

*Que las partes de común acuerdo, con la finalidad de poner término al presente juicio, vienen en celebrar el presente avenimiento, a fin de que sea aprobado por VS. en todo lo que no sea contrario a derecho:*

**PRIMERO:** Que el Sr. Héctor Mardones Fuentes pagará la suma única y total de \$29.639.520.- de la siguiente forma:

- A) Mediante el pago de la suma de \$9.639.520.-, mediante cheque nominativo a la I. Municipalidad de Colbún, o mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente de la que es titular esta última, N° 44309000282, la que deberá realizarse a los diez días siguientes a la fecha en que se suscriba el presente instrumento.
- B) La suma restante de veinte millones de pesos, se pagará en cinco (5) cuotas anuales y sucesivas de cuatro millones de pesos (\$4.000.000.) las que deberán enterarse en la I. Municipalidad de Colbún, sea mediante cheque o transferencia electrónica, de la misma forma que la indicada en el literal anterior. Dichas cuotas deberán pagarse a más tardar los diez primeros días de mayo de cada año, a contar del 2.020.

**SEGUNDO:** En caso de producirse el incumplimiento de lo pactado anteriormente, e inclusive un pago parcial, la I. Municipalidad estará facultada para exigir el total de la deuda, como si fuera de plazo vencido. Del mismo modo, como evaluación anticipada de los perjuicios, las partes pactan expresamente una cláusula penal equivalente al 50% al saldo adeudado.

**TERCERO:** Por el presente instrumento, las partes se otorgan total y completo finiquito y declararan que nada se adeudan entre si por ningún concepto, salvo en lo que respecta al cumplimiento de lo pactado precedentemente.

**POR TANTO,**

**ROGAMOS A SS.,** aprobar el presente avenimiento en todo lo que no sea contrario a derecho.

**OTROSÍ: RUEGO A SS.** otorgar copias autorizadas a la parte que lo solicite.-

El señor Presidente indica que el señor Mardones fue sorprendido en la tala ilegal de árbol protegido por Conaf, de especies nativas, es por ello que el señor debe cancelar la suma de \$ 30.000.000 (treinta millones de pesos) al Municipio como multa impuesta por Conaf, por lo tanto se propone que cancele un pie de \$ 10.000.000.- (diez millones de pesos) y el dinero restante en 5 cuotas sucesivas en los años venideros.

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Díaz consultas si las cuotas serán de \$ 4.000.000.- (cuatro millones de pesos) serán fijas o reajustables de la ultima cuota en adelante.

El señor Presidente deriva la consulta a señor Osvaldo Campos, Abogado del Municipio.

El señor Campos indica que no hay reajustes pactados.

El señor Presidente indica que independiente de todo a cualquier persona que tenga terreno con arboles nativos le sería difícil cancelar \$ 30.000.000.- (treinta millones de pesos).

El Concejal señor Díaz indica que hace unos días estuvo en CONAF y se debe tener mucha precaución con la quema incluso llegó una persona consultando porque quemaría 20 metros de zarzamora y no tenía peligro de propagación y le pidieron todos los permisos correspondientes porque las multas son de \$ 20.000.000.- (veinte millones de pesos) a \$ 2.000.000.000.- (dos mil millones de pesos) por el solo hecho de quemar un predio y ser sorprendido por CONAF o Carabineros.

El Concejal señor Espinoza manifiesta que la multa es dolorosa efectivamente cuando se cursa, así como en su momento el pidió que se pidiera las actas al correo electrónico para cuidar el medio ambiente cree que es importante señalar que a esas multas todos están expuestos y son así de grandes porque precisamente es importante dejar ver que se debe cuidar el medio ambiente, por lo tanto lo lamenta por el señor Mardones, pero aprobará el avenimiento.

El señor Hernández señala que el señor Alcalde se ve obligado a poner en tabla el punto, porque hay una petición de un particular, sobre una infracción grave y que en su caso recibe muchas peticiones de personas a las cuales les cursan infracciones de tránsito, sin embargo solo por atribución del Juez de Policía Local se puede llegar a lograr una rebaja económica. El señor Hernández manifiesta que ellos fueron sometidos por un empresario donde la multa fue de \$100.000.000, (cien millones de pesos) quien también solicitó plazo, persona que taló un bosque sin previa autorización, donde además recibió ingresos por su venta. El señor Hernández considera que esta infracción que le cursó CONAF al señor Mardones es grave y además solicita plazo, por lo tanto se tomará el tiempo de investigar la causa, porque es el señor Alcalde y el Concejo quienes deben tomar una decisión que no les corresponde, sin embargo el Juez lo necesita, sobre todo de darle plazo a una persona que cometió una falta grave contra el sistema ambiental y espera que la comunidad recuerde esta situación donde el Concejo es el autorizado para dar plazos.

El señor Presidente manifiesta que todas estas situaciones deben ser aprobadas por el Concejo, porque así lo estipula la Ley de este país al igual que la Ley Orgánica de Municipalidades, ya que los Juzgados de Policía Local están dentro de los Municipios, por lo tanto el Alcalde y el Concejo debe aprobar estos avenimientos.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

Los Concejales señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández, señor Díaz, señor Dedes y señor Presidente manifiestan que aprueban.

El señor Presidente manifiesta que aprueba **Avenimiento Causa ROL N° 36.161 caratulada "CONAF con MARDONES"**.

### **3.4 Aprobación Modificaciones al Presupuesto Municipal.**

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura de la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud.

*Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar las Modificaciones al Presupuesto Municipal, enviadas a los señores Concejales el día viernes 26 de abril de 2019.*

**Justificación:**

Se solicita modificación presupuestaria para efectuar disminuciones en Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal vigente para el año 2019, de acuerdo a Oficio N° 1.934 de fecha 22 de marzo del presente año, por medio del cual el Organismo de Control comunica que la Municipalidad de Colbún no se ajustó a derecho de decisión en entorno a aprobar el Presupuesto Municipal dentro de sus atribuciones, lo que da a lugar a efectuar las modificaciones pertinentes e informarlas a esa Entidad Fiscalizadora, conforme al siguiente detalle:

<u>INGRESOS:</u>			<u>M\$</u>
<u>DISMINUCION</u>			
<u>Subt.Item.Asig.</u>			
10	02	Edificios	1.347.468.-
<b>TOTAL</b>			<b>1.347.468.-</b>

<u>EGRESOS:</u>			<u>M\$</u>
<u>DISMINUCION</u>			
<u>Subt.Item.Asig.</u>			
21	04	Otros Gastos en Personal	124.091.-
22	01	Alimentos y Bebidas	133.700.-
22	02	Textiles Vestuarios y Calzado	3.000.-
22	03	Combustibles y Lubricantes	20.000.-
22	04	Materiales de Uso o Consumo	50.000.-
22	05	Servicios Básicos	6.000.-
22	06	Mantenimiento y Reparaciones	21.000.-
22	07	Publicidad y Difusión	37.027.-
22	08	Servicios Generales	75.650.-
22	09	Arriendos	94.000.-
22	11	Servicios Técnicos y Profesionales	53.000.-
24	01	Al Sector Privado	75.000.-
24	03	A Otras Entidades Públicas	350.000.-
29	03	Vehículos	5.000.-
31	02	Proyectos	60.000.-
34	07	Deuda Flotante	240.000.-
<b>TOTAL</b>			<b>1.347.468.-</b>

**Justificación:**

Se solicita Modificaciones Presupuestaria para efectuar traspasos entre ítems de gastos con la finalidad de lograr un equilibrio presupuestario que permita dar cumplimiento al Oficio N° 1.934 del 22 de marzo del presente año de la Contraloría Regional del Maule en atención a efectuar disminuciones entre ingresos y gastos del Presupuesto Municipal vigente, incorporando las modificaciones solicitadas por el Honorable Concejo Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>TRASPASO DE:</u>			M\$
<u>EGRESOS</u>			
<u>Subt.</u>	<u>Item.</u>	<u>Asig.</u>	
21	04	Otros Gastos en Personal	1.000.-
22	01	Alimentos y Bebidas	2.000.-
22	04	Materiales de Uso o Consumo	2.000.-
22	05	Servicios Básicos	1.000.-
22	07	Publicidad y Difusión	1.335.-
22	08	Servicios Generales	26.000.-
22	09	Arriendos	50.815.-
24	01	Al Sector Privado	38.537.-
31	02	Proyectos	30.000.-
34	07	Deuda Flotante	124.300.-
TOTAL			276.987.-

<u>A:</u>			M\$
<u>EGRESOS</u>			
<u>Subt.</u>	<u>Item.</u>	<u>Asig.</u>	
21	04	Otros Gastos en Personal	55.811.-
22	01	Alimentos y Bebidas	44.500.-
22	04	Materiales de Uso o Consumo	36.000.-
22	07	Publicidad y Difusión	21.376.-
22	08	Servicios Generales	27.300.-
22	09	Arriendos	72.000.-
24	01	Al Sector Privado	15.000.-
29	04	Mobiliario y Otros	5.000.-
TOTAL			276.987.-

El Concejal señor Hernández solicita un receso y a su vez que sea votado, aprovechando que el Concejal señor Espinoza salió.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ureta consulta para qué sería el receso.

El señor Presidente consulta si es para ir al baño.

El Concejal señor Hernández confirma lo señalado por el señor Presidente.

Se realiza un receso a las 10,25 horas. Se reinicia la sesión a la 10,35 horas.

El señor Presidente solicita a don Octavio Fuentes Valdés, Director de Administración y Finanzas explique las modificaciones presupuestarias.

El señor Fuentes informa que esta modificación obedece a un pronunciamiento de la Contraloría Regional del Maule lo que comunico por el oficio N° 1934 de fecha 22 de marzo de 2019, debido a que el Concejo solicito que se hicieran algunas modificaciones al Presupuesto Municipal que rige para el año 2019, donde la Contraloría acogió la petición, por lo tanto ordeno que se rebajara en \$M 1.347.468, lo que significo un trabajo bastante extenso porque se están modificando 72 áreas de gestión, sin embargo a lo largo de este trabajo, se percataron que no todas las cuentas contaban con el presupuesto para hacer la rebaja solicitada por los señores Concejales, teniendo que crear la modificación número 2 para efectuar traspaso entres ítems de gastos con la finalidad de lograr un equilibrio presupuestario que permita dar cumplimiento al Oficio N° 1934 de fecha 22 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República.

El señor Fuentes señala que una vez que el presupuesto está equilibrado para dar comienzo a la modificación que solicita el Concejo, se le presenta a continuación la otra modificación que es la más extensa por \$ M 1.347.468.

El señor Fuentes manifiesta que en el subtotal 2 donde el Concejo solicita que se deben rebajar \$M 133.700.- y que dentro del subtítulo 22.01 Alimentos y Bebidas, estaría la rebaja, posteriormente se solicito que se rebajaran \$M 79 que incluye varios ítems, como el 22. 02, 22. 03 y 22. 04 lo que da la sumatoria de los \$M 79. Y en cuanto al desglose significa dejar de hacer varias cosas, sin hacer por ejemplo actividades municipales, FONDERE año 2019, viaje a la nieve y en las fiestas patrias donde se tuvo que hacer una reducción importante.

El señor Fuentes señala que posteriormente el Concejo solicita una rebaja de \$ M 133.677.- y dentro de esta suma se encuentran los ítems 22. 06, 22 .07 y 22 .08 donde la sumatoria de esto serian los \$ M 133.677.- y a continuación se solicita otra rebaja por \$ M 147.000 de los ítems actividades municipales, gestión interna y programas culturales, rebaja que corresponde a los ítems 22.09 y 22 .11 y luego se solicita una rebaja de \$M 670.000.-, donde estarían considerados los ítems 24. 01, 24. 03, disminuyendo \$M 200 a Educación y \$ 150 a Salud, dando la sumatoria de los \$ M 350 y finalmente de la deuda flotante se sacarían los \$ M 240 restantes, lo que da una suma de \$M 670.000 y el conjunto de todo daría \$ M 1.347.468.-

El señor Fuentes indica que el Concejo solicitaba rebajar de los ítems 21 .02 .001, que es el personal a contrata, del 21 .03 .001 honorarios y del 21 .03. 004 que corresponde a código del trabajo, los que fueron cambiados por los M\$ 60 de Proyectos, ya que el señor Alcalde tiene unos recursos dada a través de decreto ley del Ministerio de Interior, por lo tanto no se le puede hacer ninguna variación, donde lo mismo ocurriría con el personal a contrata.

El señor Presidente ofrece la palabra a los señores Concejales.

El Concejales señor Espinoza manifiesta que desea señalar que él es uno de los firmantes de las modificaciones al Presupuesto Municipal, junto con los Concejales señor Hernández, señor Dedes y señor Díaz, planteamiento que se hizo durante el mes de diciembre y en lo que respecta a la rebaja de los ingresos en \$ M 1.347.468.-, existiendo en su momento un conflicto denominado "leaseback", transcurriendo alrededor de cuatro meses de la modificación presupuestaria, donde se puede formar una idea de cómo ha ido funcionando esta modificación presupuestaria. El señor Espinoza consulta si la disminución de ingresos estaría dada principalmente por el leaseback ya que aparece el concepto de edificios en M\$ 1.347.468.-

El señor Fuentes informa que ellos tomaron el presupuesto que fue aprobado por el Concejo Municipal, cantidad que se encuentra en los ingresos, en el rubro 10 02.

El Concejales señor Espinoza considera que es maravilloso que se pueda plantear, ya que a él principalmente le preocupaba que se hubiese tenido que endeudar el Municipio, hipotecando o embargando, haciendo un leaseback en el banco con unos bienes municipales, por una cantidad 112 meses, contrato muy similar al de la Empresa ELECENOR, por lo tanto le alegra enormemente que se haya hecho este ajuste, lo que se condice con el análisis que se ha hecho durante cuatro meses.

El Concejales señor Espinoza señala que en base a que el leaseback se reduce en \$M 1.300.- él aprobará la modificación presupuestaria, escuchando además la argumentación que entrega el señor Fuentes, a quien le agradece el trabajo realizado por el equipo de finanzas que debe cumplir con lo que impone la Ley y a petición de ellos mismos.

El señor Presidente manifiesta que esta modificación que la Contraloría les obligo hacer, de la cual él insistió bastante que no se hiciera, sin embargo se insistió tanto, que a las finales se tuvo que hacer de igual forma, lo que no significa que se presenten problemas, porque se está disminuyendo en combustibles, servicios básicos, gestión en reparación y mantenimiento, servicios generales, vehículos, lo que provocará que a muchas personas se les niegue la ayuda en cuanto a traslado, materiales de construcción etc. El señor Presidente señala que si muchas fiestas se ven suspendidas es por esta sencilla razón y que está seguro que en un futuro se presentaran de igual forma al Concejo modificaciones para volver a incorporar cosas que se quitaron.

El Concejales señor Hernández manifiesta que el señor Fuentes no contextualizo la real historia, exponiendo solo una parte del origen de esta situación, dejando en claro que la solicitud de modificación del presupuesto municipal no es por capricho y que lamentablemente el señor Alcalde decidió gobernar la municipalidad con personas que él decidió, no escuchando al resto, sin embargo está en su derecho determinar lo que estime conveniente, dejando en claro que se encuentra tranquilo porque en reiteradas ocasiones le ha solicitado reunirse para conversar. Y que la instrucción de la Contraloría no obedece a la solicitud de los señores Concejales, sino más bien al proyecto de diciembre, donde el señor Alcalde les solicita venta de activos no financieros \$M 2.500.- lo cual no le gusto al Concejo, exponiéndoles sus razones al señor Presidente, quien les solicito una solución al problema.

El Concejal señor Hernández señala que su intención es que el Municipio no se endeude y que el señor Alcalde termine su periodo sin deudas y así se evite recibir un municipio endeudado, dejando en claro que la culpa no es del señor Alcalde, porque la deuda se viene arrastrando de atrás. Y que fue él mismo quien le solicitó al Concejo una propuesta, donde en una primera instancia se hizo una modificación de \$ M 1.694.- y una segunda por \$ M 1.300.-, lo que demandó bastante trabajo, porque ellos no son expertos en el tema.

El Concejal señor Hernández manifiesta que la Contraloría solo ratificó lo que el señor Alcalde le solicitó al Concejo, que fue positivo para evitar que el Municipio se endeude y que dentro de los ítems hay varios que fueron modificados por las razones expuestas, los cuales deben ser respetados de acuerdo al dictamen de la Contraloría sobre los \$ M 1.300.-

El señor Presidente señala que él valientemente el año pasado suspendió los talleres, programas que deben ser aprobados por el Concejo Municipal y por esta modificación nuevamente quedaron fuera, solicitándole al Concejal señor Hernández que le informe a los ramaderos que las Fiestas Patrias este año serán diferentes, porque hay menos recursos y que por esta razón quería solicitar un leaseback. Y que todo se reajusta por la demanda de los profesores

El Concejal señor Hernández manifiesta que no tiene ningún inconveniente.

El señor Presidente indica que él se la está jugando por un leaseback y que tiene claro que esto endeudará el municipio, sin embargo su intención es optar por una cuota pequeña que no afecte al financiamiento cotidiano de este Municipio, además que ha hecho un montón de ahorros como lo es la recolección de basura y que la diferencia se refleja porque hoy se cuenta con propios camiones, dando una suma ahorrada de \$M 150.- y que antes existía otro sistema para la impresión de las hojas y de la tinta, donde ahorraron \$ M 40.- y así una serie de ahorros que no han podido brillar a causa de las deudas, la mayoría antiguas.

El señor Presidente espera que la comunidad no lo culpe a él porque hay cosas que se dejaron de hacer, porque la razón ha sido expuesta en el Concejo Municipal y que el trato de evitarlo de todas las maneras posibles.

El Concejal señor Díaz manifiesta que le apena que el señor Alcalde en cada reunión los culpe por cosas pasadas y que él también es culpable, porque cuando en este periodo recibió el Municipio tenían considerado despedir a la señorita Ruth Méndez Díaz, lo que le significó a la Municipalidad desembolsar una gran suma de dinero para indemnizarla. El Concejal señor Díaz señala que en muchas ocasiones le señaló que el Dr. Claudio Araneda estaba actuando mal como Director Comunal de Salud, pagándole un alto sueldo, lo mismo sucedía con el personal que trajo desde Santiago, situación que se la advirtió en reiteradas ocasiones al señor Alcalde y que recién ahora lo entendió, por lo tanto también él es responsable.

El señor Presidente le consulta al Concejal señor Díaz que cosas él ha traído en beneficio de la Comuna y que debería ocupar mejor su tiempo como lo hacen otros concejales, como por ejemplo en crear una asociación, en buscar recursos, en realizar conversación con Ministerios, , FOSIS, Empresa Colbún S.A, Hoteles etc.

El Concejal señor Hernández señala que el señor Alcalde siempre utiliza los mismos argumentos falaces y que ha sido él quien le ha expuesto lo que ha hecho y no la Empresa Colbún S.A en la Comuna, recibiendo felicitaciones por parte del Concejal señor Ureta. Y que posteriormente fueron a la Compañía Eléctrica Luz Linares, donde los abogados de dicha Empresa los quisieron basurear, Donde el señor Alcalde les solicito que no hablarán en esa oportunidad para no alargar la situación, instancia donde él le señalo a la Empresa que habían tenido dos periodos para cobrarle la deuda a la persona que correspondía, exigiéndoles a ellos al momento de asumir en este periodo que debían cancelarle la deuda completa. Y que él ha sido quien más ha cuidado la imagen del señor Alcalde y que le dolió enormemente que haya estado detenido, dejando en claro que trabaja bastante por la comunidad, atendiéndolos las veces que sea necesario, ayudándolos muchas veces a solucionar su problema con la luz, porque a las Empresas les da igual suspenderles el suministro, sin embargo es un trabajo que hace con bastante amor. Y que ya es suficiente que el señor Alcalde ningunee su labor como Concejal y que ellos hacen tremendos esfuerzos por ayudar a la comuna.

El señor Presidente manifiesta que no recuerda la vez que él ha estado en un programa radial refiriéndose a los señores Concejales, lo que no sucede con él y que es la comunidad la que decide si la persona es buena o no. Y que es verdad que el Concejal señor Hernández intercedió ante la Empresa Colbún S. A, sin embargo fue él quien tomo la decisión de que lo acompañaran, porque así la Empresa se atrevería a creer en el Municipio, donde posteriormente se programaron una cantidad de reuniones junto a SECPLA, Cultura, DOM, DAF hasta que se propuso el proyecto de la playa.

El Concejal señor Espinoza propone retomar el punto.

El señor Presidente señala que su intención siempre ha sido defender a la gente y que no entiende porque los señores Concejales ponen barreras.

El Concejal señor Díaz le consulta al señor Fuentes porque no figura el punto 29. 04 en la modificación presupuestaria.

El señor Fuentes indica que lo más probable haya sido porque no tenía presupuesto para modificarlo, pero que lo revisará.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

Los Concejales señor Ortiz, señor Ureta y señor Espinoza manifiestan que aprueban.

Los Concejales señor Hernández, señor Díaz y señor Dedes manifiestan que se abstienen.

El Concejal señor Díaz manifiesta que tiene inquietudes al respecto.

El señor Presidente manifiesta que aprueba.

El señor Presidente manifiesta que se aprueban las Modificaciones al Presupuesto Municipal.

### **3.5 Aprobación Modificaciones al Reglamento de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Colbún.**

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura de la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud.

*Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar las siguientes modificaciones al Reglamento de la Carrera Funcionaria de los Funcionarios dependientes del Departamento de Salud de Colbún, de acuerdo al siguiente detalle y otorgar asignaciones municipales por responsabilidad que involucra cada una de dichas actividades.*

#### **1. ASIGNACION DE MERITO**

*Se establecen los siguientes porcentajes como Asignación de Mérito al 35% del Personal mejor calificado, perteneciente a la dotación de Atención Primaria de Salud, de acuerdo al desglose siguiente, en concordancia con el Artículo único, N° 3, de la ley N° 19.607 y sus modificaciones.*

<i>11% mejor calificado</i>	<i>: 21% sobre el Sueldo Base Mínimo Nacional</i>
<i>11% siguiente</i>	<i>: 11% sobre el Sueldo Base Mínimo Nacional</i>
<i>13% siguiente</i>	<i>: 05% sobre el Sueldo Base Mínimo Nacional</i>
<i>35% TOTAL</i>	

#### **2. AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA DOTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SALUD UNA ASIGNACIÓN MUNICIPAL, CONFORME AL ART. 45 DE LA LEY 19.378, EQUIVALENTE AL 10% DE LA CARRERA FUNCIONAL LINEAL**

*Asignación Municipal para el personal de Planta y Contrata, Administrativo Categoría E y Técnico Categoría C de la Dotación Comunal de Salud, que cumplen funciones en el Departamento de Salud y que desempeñan funciones de la Categoría superior a su nombramiento y para la Profesional a cargo de la Unidad de Adquisiciones y Profesional a cargo de la Acreditación de los Establecimientos de Salud de la Comuna y el funcionamiento del Comité Paritario, equivalentes al 10% de la carrera funcional lineal vigente para el año 2019, a contar desde el 01 de abril de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.*

#### **3. ASIGNACION MUNICIPAL AL DIRECTOR (A) DEL DEPTO. DE SALUD, CONFORME AL ART. 45 LEY 19.378.**

*Asignación Municipal, mensual al Director del Departamento de Salud Municipal de Colbún, por un monto correspondiente a \$ 750.000.- (Setecientos cincuenta mil pesos), por las funciones asignadas que conllevan responsabilidades y obligaciones adicionales a la que le corresponden, de acuerdo a su nombramiento a contar desde el 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2019.*

El señor Presidente señala que están consideradas las asignaciones de merito dependiendo de las calificaciones que están establecidas en el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, una asignación del 10% a los funcionarios del artículo 45, donde antes llegaba un beneficio proveniente del Ministerio de Salud y a contar el año pasado se elimino, por lo tanto esta asignación es para reemplazarla y por último la asignación que le corresponde al Director Comunal por responsabilidad.

El señor Presidente ofrece la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Espinoza manifiesta su agradecimiento por el punto en tabla, ya que para él es el punto más importante en la tabla, porque detrás se encuentra el personal de salud que a diferencia del personal municipal donde se aprueba el PMG de los funcionarios municipales, traducido en que si se cumplen las metas, se reciben algunos ingresos más. El Concejal señor Espinoza considera que se ha demorado bastante en aprobar esta asignación y que el personal de urgencia realiza un excelente trabajo y que además le preocupa el bajo bono para la Directora, donde no se condice el monto con la responsabilidad y también con lo asignado anteriormente. Y que tiene un gran valor que la Directora sea una funcionaria antigua del equipo permanente e histórico de la comuna quien conoce a la perfección los detalles y que se encuentran en la sala presente ambas Asociaciones gremiales, con quienes se ha tratado realizar un trabajo coordinado, al igual que mantener una comunicación abierta y que él tiene toda la disposición para aprobar estas asignaciones que debieron haber sido aprobadas hace cuatro meses y le consulta al señor Alcalde si es posible escuchar las inquietudes de los dirigentes.

El señor Presidente señala que quiere valorar el gesto de la señora Paola Paz y que todos los Directores de Departamento estaban en conocimiento de la situación compleja que estaba provocando la deuda de profesores, donde el Municipio no recibiría recursos en los meses de febrero, marzo y abril, sin embargo con lo sucedido recientemente, los profesores dejaron de retener la entrega del fondo común municipal hasta el mes de diciembre y que a causa de esta situación la Directora no quiso proponer la aprobación de estas asignaciones al Concejo, buscando el momento adecuado para hacerlo, donde fue ella misma quien decidió el monto de su propia asignación. Y que él al igual que ella están haciendo este trabajo no por una cantidad de dinero, sino con la única intención de hacer que esta Comuna sea aún mejor.

El Concejal señor Dedes consulta cuanto significan estas asignaciones en dinero mensualmente, porque solo habla de porcentajes.

La señora Paola Paz informa que la cantidad del merito no es mensual, si no trimestral y asciende a la suma de \$ 6.000.000.- (seis millones de pesos).

El señor Presidente señala que serian cuatro veces al año.

La señora Paola Paz manifiesta que estos recursos son parte del per cápita y que legalmente se debe cancelar las cuatro veces correspondiente, independiente que este siendo aprobado tarde.

El Concejal señor Díaz señala que son asignaciones municipales, por lo tanto le consulta al Director de Administración y Finanzas si existen los recursos para poder pagarlas.

El señor Fuentes informa que ha estado trabajando bastante con la Directora de Salud y hoy si sería posible entregarle un aporte a Salud en medida que vayan necesitando.

El Concejal señor Díaz coincide con el Concejal señor Espinoza respecto a la baja cantidad de la asignación de la Directora, considerando que el Director anterior tenía una asignación que sobrepasa este monto en tres veces, siendo que la responsabilidad es muy grande.

El Concejal señor Díaz señala que él fue una de las personas que le solicito al señor Presidente que la Directora fuera una de las personas antiguas y que el sueldo que tiene esta Directora está muy lejos del sueldo que tenía el Director anterior.

El Concejal señor Espinoza propone que a petición de los señores Concejales la asignación de la Directora sea de \$ 950.000.- (novecientos cincuenta mil pesos).

El Concejal señor Hernández consulta al señor Presidente si el punto se va a votar todo junto o por separado.

El señor Presidente informa que todo junto.

El Concejal señor Hernández propone que se vote por separado y así lograr que todo este respaldado, además de que no está el certificado financiero y presupuestario de los recursos destinados, dejando en claro que no es nada personal contra la Directora, pero que ese era el acuerdo para respaldar los recursos, porque además el trimestral se recibe con una deuda en salud de \$ M 300.- e insiste que se vote por separado en beneficio de las asignaciones.

El Concejal señor Díaz consulta si existe la posibilidad que para la próxima sesión de Concejo se pueda traer el certificado presupuestario financiero.

El Concejal señor Hernández insiste que se vote por separado, pero que la decisión es del Concejo.

El señor Presidente propone que se vote todo junto, sin embargo cada Concejal podrá dar a conocer su voto de diferente forma.

El señor Presidente señala que por ahora mantendrá la misma prudencia desde que llevo la señora Paola Paz al Departamento y que no descarta la propuesta de los señores Concejales de aumentarle la asignación a la Directora, pero cree que por ahora no se deberían apresurar y que en un futuro no tiene inconveniente en pasar el punto nuevamente como punto de tabla.

El Concejal señor Díaz indica que su votación la condiciona al Certificado presupuestario financiero para la próxima reunión, porque es un respaldo en un futuro.

El señor Fuentes manifiesta no tener inconveniente en traer para la próxima sesión el Certificado solicitado.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

Los Concejales señor Ortiz y señor Ureta manifiestan que aprueban.

El Concejal señor Espinoza manifiesta que aprueba pero deja condicionado que prontamente se pueda evaluar el aumento de la asignación de la Directora.

El señor Hernández manifiesta que aprueba solo la asignación numero 3 y el 1 y 2 no.

El Concejal señor Díaz, señor Dedes y el señor Presidente manifiestan que aprueban.

La señora Paola Paz solicita la palabra.

La señora Paola Paz agradece todas las observaciones realizadas, sin embargo dejan en claro que una Directora no puede trabajar sola y que los funcionarios del Departamento son su apoyo, donde ha visto trabajar a un equipo y que la asignación es totalmente justificada, ya que la productividad va de la mano con la motivación, porque detrás de cada funcionario hay una familia. Donde solo ha visto un equipo que lo único que quiere es levantarse.

El señor Presidente manifiesta que se aprueban las Modificación al Reglamento de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Colbún.

El señor Presidente levanta la sesión a las 11:30 horas.

**Luis Pinto Troncoso**  
**Secretario Municipal**  
**Secretario**